



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14301-2024-UNJBG Tacna, 16 de diciembre de 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 2281-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 11831-2024-REDO y N° 5201-2024-SEGE, Oficio N° 4757-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 4743-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9512, Informe N° 1540-2024-UAB/UNJBG, Oficio N° 0650-2024-FCJE/UNJBG, Resolución Rectoral N° 14002-2024-UNJBG, sobre autorización de reembolso de bolsa de viaje por comisión de servicios a favor del Dr. Alexis Efraín Alpaca Cusicanqui, docente adscrito al Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 14002-2024-UNJBG, se autoriza el otorgamiento de bolsa de viaje a favor del Dr. ALEXIS EFRAIN ALPACA CUSICANQUI, docente de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, quien participará en el "I Congreso Nacional de Docentes Universitarios de la Profesión Contable 2024" del 28 al 29 de octubre de 2024 y el "XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2024" del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2024, ambos eventos se llevarán a cabo en la ciudad de Cajamarca, debiendo ejecutarse conforme al Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 8073, que forma parte de la mencionada resolución;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, mediante el documento del visto, solicita el reembolso de los gastos generados a favor del Dr. Alexis Efraín Alpaca Cusicanqui durante su viaje realizado en comisión de servicios por su participación en el "I Congreso Nacional de Docentes Universitarios de la Profesión Contable 2024" (realizado del 28 al 29 de octubre de 2024) y en el "XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2024" (realizado del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2024), ambos eventos se llevaron a cabo en la ciudad de Cajamarca, adjuntando para tal efecto, la documentación sustentatoria correspondiente para la rendición de cuentas;

Que, la Jefa de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 4743-2024-UPP-OPEP/UNJBG, a mérito del requerimiento y rendición de cuentas remitida solicitada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, manifiesta lo siguiente:

- De la revisión a la documentación, se evidencia que dicho requerimiento de reembolso ha contado con la asignación presupuestaria en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 8073, que es parte de la Resolución Rectoral N° 14002-2024-UNJBG, que autoriza el otorgamiento de bolsa de viaje a favor del Dr. Alexis Efraín Alpaca Cusicanqui por el monto de S/ 1 464,00 soles.
- La Directiva N° 001-2016-UN/JBG Tramitación de Autorización de Viaje por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del país en la UNJBG, aprobada con Resolución Rectoral N° 860-2016-UN/JBG, señala que:

Numeral 5.3.2. punto sexto de la VI. DISPOSICIONES FINALES:

"Procede el reembolso de gastos de comisión de servicios únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático y bolsa de viaje correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o de ser el caso, siempre y cuando tenga autorización del Titular del Pliego, antes del viaje; (...)"





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## Continúa Resolución Rectoral N° 14301-2024-UNJBG

En este contexto, y conforme a las atribuciones que le competen a la referida Unidad, en materia estrictamente presupuestal, de la revisión al presupuesto institucional del presente año fiscal 2024 y en consonancia a la normativa citada, se otorga de forma excepcional, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9512, a fin de atender el requerimiento de reembolso por comisión de servicios; a efectos de dar continuidad de trámite, previa a la autorización correspondiente por el órgano competente;

Que, el Director de la Dirección General de Administración, mediante documento del Visto, y en atención al reembolso solicitado, y contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9512 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del mencionado reembolso mediante acto resolutivo;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, mediante Proveído N° 11831-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Autorizar, en atención a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el reembolso de bolsa de viaje a favor del **Dr. ALEXIS EFRAÍN ALPACA CUSICANQUI**, docente adscrito al Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, por su viaje realizado en comisión de servicios, debido a su participación en el "I Congreso Nacional de Docentes Universitarios de la Profesión Contable 2024" (realizado del 28 al 29 de octubre de 2024) y en el "XXIX Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú 2024" (realizado del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2024), ambos eventos se llevaron a cabo en la ciudad de Cajamarca; dicho reembolso se efectuará conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9512, que forma parte de la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	: VICERRECTORADO ACADÉMICO
META SIAF	: 0053
ACTIVIDAD OPERATIVA	: C010 CBCV.3.42.2-00 CAPACITACIÓN DOCENTE
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
FTE. FTO. Y RUBRO	: 2-09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CCP	: 9512
MONTO	: S/ 1 464,00 soles

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000009512**  
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : NOVIEMBRE

FECHA APROBACION : 29/11/2024

FECHA DE DOCUMENTO : 28/11/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO INF 1540-2024-UAB

JUSTIFICACIÓN : 0010,109,06,01 REEMBOLSO A FAVOR DEL CPC ALEXIS EFRAIN ALPACA CUSICANQUI, POR PARTICIPAR EN EL I CONGRESO NACIONAL DE DOCENTES

**DETALLE DEL GASTO**

UNIVERSITARIOS DE LA PROFESION CONTABLE Y EL XXIX CONGRESO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS DEL PERU,

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

**0001 INICIAL**

0066 3000784 5005859 22 048 0109 CAPACITACION DOCENTE	1,464.00
0053 CAPACITACION DOCENTE	1,464.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,464.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,464.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,464.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,464.00
2.3.2.1 VIAJES	864.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	864.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	864.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	600.00
2.3.2.7.9 SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS	600.00
2.3.2.7.9.9 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	600.00

<b>TOTAL</b>	<b>1,464.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>1,464.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>1,464.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

  
 MSc. YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIJUAYRO  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO  
 de  
 Presupuesto  
 Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma